

RENAICO, 01 DE FEBRERO DE 2018

ILLO SALAMANCA

ALDE(S)

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de febrero 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ ORMEÑO

N° Cédula Identidad

: 15.999.305-1

A contar desde

: 01 DE FEBRERO DE 2018

Plazo Función : Hasta el 28 de FEBRERO 2019 PLAZO FIJO : Encargado de JUNJI (44 Horas semanales)

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Remuneración Mensual

: \$700.000.- (setecientos mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al presupuesto de los Jardines del Año 2018.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

ACS(S)/GTJ(S)/MRB/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha; 12 de Febrero de 2018
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: BEATRIZ PILAR CHAVEZ JEREZ

N° Cédula Identidad

: 16.530.439-K

A contar desde

: 01 DE FEBRERO DE 2018

Plazo

: Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2019 PLAZO FIJO

Función

: PERIODISTA

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Remuneración Mensual

: \$424.088.-(cuatrocientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

00/00).

- 2) IMPUTESE el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha; 12 de Febrero de 2018
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : MIGUEL ANGEL LLANOS BELTRÁN

N° Cédula Identidad

idad : **18.008.271-9**

A contar desde

: 01 DE FEBRERO DE 2018

Plazo

: Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2019 PLAZO FIJO

Función

: SOPORTE TÉCNICO

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Remuneración Mensual

: \$700.000.-(setecientos mil pesos 00/00).

- 2) IMPUTESE el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 febrero 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES

N° Cédula Identidad

: 07.979.890-8

A contar desde

: 01 DE FEBRERO DE 2018

Plazo

: Hasta el 28 de FEBRERO de 2019, PLAZO FIJO

Función

: ENCARGADO DEL APIARIO Y DEL MANEJO DE PRODUCCION

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento dela Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 14 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Las necesidades del Servicio;

d) Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2018;

e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el anexo de Contrato de Trabajo de:

Nombre

: PAULA BEATRIZ MATAMALA BENITEZ

N° Cédula Identidad

: 17.999.700-2

Función

: APOYO EN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR Y PROGRAMAS

MÉDICOS

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Remuneración Mensual

: \$700.000.- (setecientos mil pesos 00/00)

2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCADO E

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 14 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 al siguiente funcionario, del Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Tejo Alvarado José Daniel	14.333.330-2	Asistente de la Educación	25.01.'18	25.04.'18	91

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO HIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

DISTRIBUCION :

- · Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALO E ALC

MUNICIPALIDAD DE RENAICO



RENAICO, 14 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos Nº 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 al siguiente funcionario, de la Escuela Básica Los Nogales, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Gavilán Andrade Carlos A	12.561.226-1	Asistente de la Educación	31.01.18	02.05.'18	92

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

DISTRIBUCION :

- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)

JEAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAIGO



RENAICO, 16 de febrero de 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Claudia Isidora Arévalo Muñoz, para cumplir funciones de asistente administrativo de Finanzas en el Departamento de Educación, a contar del 11 de diciembre de 2017.
- d) Finiquito de fecha 19 de febrero 2018 de Doña Claudia Isidora Arévalo Muñoz;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: CLAUDIA ISIDORA ARÉVALO MUÑOZ

CED.NAC.IDENTIDAD...: 19.715.519-1

TIPO FUNCIONES.....: ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANZAS 44 HORAS

ESTABLECIMIENTO.....: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FECHA INICIO: 11 de DICIEMBRE 2017

FECHA DE TERMINO....: 16 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 inciso N°2 "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

- Of. Partes MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 a la siguiente funcionaria, del Jardín Infantil y sala cuna Angelitos de Amor, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Luna Carrillo Gabriela	17.461.330-3	Auxiliar de Párvulos	01.03.18	30.04.18'	61

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OUSTAVO CHÂVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)

JUAN GARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Massiel Andrea Córdova Garcés** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 08 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña Massiel Andrea Córdova Garcés
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: MASSIEL ANDREA CÓRDOVA GARCÉS

CED.NAC.IDENTIDAD...: 15.811.244-2

TIPO FUNCIONES: ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 HORAS) ESTABLECIMIENTO.....: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA

FECHA INICIO: FECHA DE TERMINO....: 28 DE FEBRERO 2018

08 de MARZO 2017

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA Secretario municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

CRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION - Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **María Fernanda Daniela Soto Voitmann** para cumplir funciones de "fonoaudióloga" en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña María Fernanda Daniela Soto Voitmann.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

 APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: MARÍA FERNANDA DANIELA SOTO VOITMANN

CED.NAC.IDENTIDAD...: 18.319.346-5

TIPO FUNCIONES: FONOAUDIOLOGA (20 HORAS)

ESTABLECIMIENTO.....: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA

FECHA INICIO: 01 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 2 "RENUNCIA VOLUNTARIA"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SECRE**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Ximena De Las Nieves Muñoz Arriagada para cumplir funciones de Asistente de la Educación (Secretaria) en el Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **Ximena De Las Nieves Muñoz Arriagada**
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: XIMENA DE LAS NIEVES MUÑOZ ARRIAGADA

CED.NAC.IDENTIDAD...: 11.158.687-K

TIPO FUNCIONES: ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA 44 HORAS)

ESTABLECIMIENTO.....: LICEO AGRICOLA MANZANARES

FECHA INICIO: 01 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO : Art. 159 N° 2 "RENUNCIA VOLUNTARIA"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETÁRIO MÚNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña María Francisca Zambrano Garcés para cumplir funciones de Asistente de la Educación en Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 08 de mayo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña María Francisca Zambrano Garcés.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: MARÍA FRANCISCA ZAMBRANO GARCÉS

CED.NAC.IDENTIDAD...: 18.009.652-3

TIPO FUNCIONES: ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 HORAS)

ESTABLECIMIENTO.....: LICEO AGRICOLA MANZANARES

FECHA INICIO: 08 de MAYO 2017 FECHA DE TERMINO....: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

Anotese, registrese y comuniquese

Z SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar DISTRIBUCION

Of. Partes MR.

Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Bernardita Soledad Suarez Molina para cumplir funciones de Monitor de Aula en Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 22 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña Bernardita Soledad Suarez Molina.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades $\rm N^o$ 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: BERNARDITA SOLEDAD SUAREZ MOLINA

CED.NAC.IDENTIDAD...: 18.634.647-4

TIPO FUNCIONES.....: MONITOR DE AULA (44 HORAS)
ESTABLECIMIENTO....: ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA

FECHA INICIO: 22 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION
- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Marjorie Andrea Riquelme Morales para cumplir funciones de Psicóloga en Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña Marjorie Andrea Riquelme Morales.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: MARJORIE ANDREA RIQUELME MORALES

CED.NAC.IDENTIDAD...: 17.159.281-K

TIPO FUNCIONES: PSICÓLOGA (40 HORAS)

ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA

FECHA INICIO: 01 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO....: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION Of. Partes MR.

Dpto. Educación Municipal MR.

Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Don Jammir Alexis Muñoz Rebolledo para cumplir funciones de Fonoaudiólogo en la Escuela Básica Los Nogales, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Don Jammir Alexis Muñoz Rebolledo.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: JAMMIR ALEXIS MUÑOZ REBOLLEDO

CED.NAC.IDENTIDAD...: 17.787.073-0

TIPO FUNCIONES: FONOAUDIÓLOGO (20 HORAS)
ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA LOS NOGALES

FECHA INICIO: 01 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRÉTARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en Escuela Básica Los Nogales, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña Magdalena Alejandra Toloza Jeldres.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: MAGDALENA ALEJANDRA TOLOZA JELDRES

CED.NAC.IDENTIDAD...: 19.000.840-1

TIPO FUNCIONES: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 HORAS)

ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LOS NOGALES

FECHA INICIO: 01 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION
- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

Unidad Finanzas DAEM, MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : ELIZABETH MICHAELLE ORTEGA CAMPOS

N° Cédula Identidad : 18.645.029-9

A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**

Plazo : Hasta el 28 de febrero de 2019 PLAZO FIJO
Función : ASISTENTE DE LA EDUCACION (30Horas)
Establecimiento : LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA

Remuneración Mensual : \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 3) Póngase en conocimiento dela Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: JENNIFFER ESTEFANIA JAQUE MARTINEZ

N° Cédula Identidad

: 16.854.484-7

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: PSICOLOGA (44Horas)

Establecimiento

: LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA

Remuneración Mensual

: \$930.864.- (novecientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: SARA VALERIA FIGUEROA MONDACA

N° Cédula Identidad

: 18.008.911-K

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA JULIO MONTT

Remuneración Mensual

: \$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Escuela Básica Julio Montt.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL HAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: CLAUDIA ANDREA MUÑOZ VERGARA

N° Cédula Identidad

: 17.573.659-K

A contar desde

: 01 de marzo 2018 : Hasta el 28 de febrero 2019 PLAZO FIJO

Plazo

: Asistente de la Educación "FONOAUDIOLOGA" (20 Horas)

Función Establecimiento

: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA.

Remuneración Mensual

: \$369.000.- (trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/00)

RLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

Subvención

: Programa Integración Escolar (P.I.E)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Programa Integración Escolar P.I.E de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento dela Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SERÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

=

N° Cédula Identidad

: HILDA ELODIA SAEZ PAVEZ

N Cedula Idelli

: 09.940.607-0

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

Nombre

: INDEFINIDO

Función

: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS)/RSB/MRB/SAR/mya
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento

ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: LUIS ANTONIO BURGOS MUÑOZ

N° Cédula Identidad

: 13.804.867-5

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION CONTABLE Y PORTAL

CHILE COMPRA (34 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$594.612.- (quinientos noventa y cuatro mil seiscientos doce

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: NATALY ANDREA LEON GODOY

N° Cédula Identidad

: 18.644.359-4

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: INSPECTORA DE FIN DE SEMANA (22 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES.

Remuneración Mensual

: \$219.612.- (doscientos diecinueve mil seiscientos doce pesos

00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL AUANICARLOS REINAO MARILAO

/9/

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

: SANDRA JACQUELINE SEPULVEDA ESCOBAR

N° Cédula Identidad

: 11.417.596-K

A contar desde

: 01 DE MARZO 2018

Plazo

: hasta el 14 de marzo 2018 PLAZO FIJO

Función

: PSICOLOGA (35 hrs semanales)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES.

Remuneración Mensual

: \$717.500.- (setecientos diecisiete mil quinientos pesos 00/00)

REINAO MARILAO

CALDE

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo, 15 hrs a la Subvención Escolar Preferencial y 20 al Programa de Integración escolar del Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

USTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: ERICA VANESA TORRES MOLINA

Nº Cédula Identidad

: 13.392.875-8

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: CAMILA ANDREA GONZALEZ AVILA

N° Cédula Identidad

: 18.805.188-K

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: ASISTENTE DE AULA (30 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA TOPAN

Remuneración Mensual

: \$243.294.- (doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y

cuatro pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Escuela Básica Tolpan.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.

SPERSTARIA

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº428 RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

Nº Cédula Identidad

A contar desde

Plazo

Función

: Hasta el término del Permiso Sin Goce de Sueldo del Titular Don Daniel Tejo Alvarado.

: 01 DE MARZO DE 2018

: 07.680.277-7

: INSPECTOR DE INTERNADO VESPERTINO (44 Horas) : LICEO AGRICOLA MANZANARES

: JOSÉ HÉCTOR MUÑOZ OSES

Establecimiento

Remuneración Mensual

: \$268.578.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y

Juan Cárlos reinao marilao

ALCALDE

ocho pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Paola Andrea Díaz Sanhueza** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de junio de 2016.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña Paola Andrea Díaz Sanhueza.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: PAOLA ANDREA DIAZ SANHUEZA

CED.NAC.IDENTIDAD...: 17.158.319-5

TIPO FUNCIONES.....: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (44 HORAS)
ESTABLECIMIENTO....: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA

FECHA INICIO: 01 de JUNIO 2016 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION
- Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Nicole Roxana Pezo Conejeros para cumplir funciones de Asistente de Párvulos en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 22 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña Nicole Roxana Pezo Conejeros.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: NICOLE ROXANA PEZO CONEJEROS

CED.NAC.IDENTIDAD...: 17.745.770-1

TIPO FUNCIONES: ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS) ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA

FECHA INICIO: 10 de MARZO 2017 FECHA DE TERMINO...: 28 de FEBRERO 2018

CAUSAL COD.TRABAJO: Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO

CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION - Of. Partes MR.

- Dpto. Educación Municipal MR.

- Unidad Personal DAEM. MR.

- Transparencia MR.

- Unidad Finanzas DAEM. MR.

- Establecimiento.



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: MAGDALENA ALEJANDRA TOLOZA JELDRES

N° Cédula Identidad

: 19.000.840-1

Función

: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HRS)

Establecimiento

: ESCUELA LOS NOGALES

Plazo

: Desde el 01 de marzo 2018 hasta el Término del Permiso Sin Goce

OS REINAO MARILAO

ALCALDE

de Sueldo del Titular Carlos Gavilan Andrade.

Remuneración Mensual

: \$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta

pesos 00/00.-)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinariadela Escuela Los Nogales.
- 3) Póngase en conocimiento dela Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya DISTRIBUCION:

- Of. De Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 28 de Febrero 2018

<u>VISTOS</u>

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: JAVIERA VICTORIA CÓRDOVA RAMÍREZ

N° Cédula Identidad

: 18.122.154-2

A contar desde

: 13 DE MARZO DE 2018

Plazo

: HASTA EL 28 DE FEBRERO 2019 PLAZO FIJO

Función

: PSICOLOGA (44 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

: \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos 00/00.-)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas a la Subvención Escolar Preferencial SEP y 24 horas al Programa Integración Escolar PIE de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

CRETARIA ZI UNICIPACUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA CSECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 12 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : FRANCESCA NATALIE CONEJEROS SOTO

: 17.490.565-7

A contar desde

N° Cédula Identidad

: 12 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el 31 de Marzo 2018 PLAZO FIJO

Función

: APOYO ADMINISTRATIVO RENDICIONES (44 Horas)

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Remuneración Mensual

: \$500.000.- (quinientos mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN GARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: BRENDA SAMARA ESCOBAR MELLADO

N° Cédula Identidad

: 19.972.520-3

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el 28 de FEBRERO de 2019 PLAZO FIJO : ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)

Función

: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA

Establecimiento

Remuneración Mensual

: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM

- transparencia Municipal

- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: NATALY ROSARIO MONSALVES MENDOZA

Nº Cédula Identidad

: 16.854.787-0

A contar desde Plazo : 05 DE MARZO DE 2018 : Hasta el término de las licencias de la Titular Doña Carolina

Huenchul Peña, PLAZO FIJO.

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVED SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEMtransparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 12 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: ERIKA DINELLY PEREIRA IBAÑEZ

N° Cédula Identidad

: 16.239.052-K

A contar desde

: 12 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el término de las licencias de la Titular Doña Ruby Diaz

Garrido.

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUANOCA

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS)/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 09 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: EVELYN NICOLE SILVA TREMIGUAL

Nº Cédula Identidad

: 17.890.304-7

A contar desde

: 09 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el termino de las licencias médicas de la Titular Doña

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

Constanza Santos Saez. PLAZO FIJO

Función

: PSICOLOGA (44 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA LOS NOGALES

Remuneración Mensual

: \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas a la Subvención Escolar Preferencial SEP y 24 horas al Programa de Integración Escolar PIE del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;

c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 09 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: YANAHARA ROMANETTE RAMOS SALAZAR

N° Cédula Identidad

: 18.319.500-K

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

ECRETARIA MUNICIPAL : Hasta el 28 de febrero 2019. PLAZO FIJO

Función

: FONOAUDIOLOGA (20 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA LOS NOGALES

Remuneración Mensual

: \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos 00/00)

OS REINAO MARILAO

ALCALDE

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas al Programa de Integración Escolar PIE del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM

- transparencia Municipal

- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 06 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: JENNIFER ANDREA TOLOZA ALMUNA

N° Cédula Identidad

: 18.318.981-6

A contar desde

: 06 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el término de las licencias médicas de la Titular Doña

Brenda Escobar Mellado, PLAZO FIJO : ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)

Función Establecimiento

: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: MARLEN SOLANGE LARENAS SPERJE

N° Cédula Identidad

: 19.972.333-2

A contar desde

: 05 DE MARZO DE 2018

Plazo Función : Hasta el 31 de MARZO de 2018 PLAZO FIJO : ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL HAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: CAROLA ALEJANDRA GATICA PEREZ

N° Cédula Identidad

: 14.576.930-2

A contar desde

: 05 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el 28 DE FEBRERO 2019 PLAZO FIJO

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)

Establecimiento

: ESCUELA BASICA LOS NOGALES

Remuneración Mensual

: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento

ALCAUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: SOFIA KATTARINA ARANEDA RUBILAR

N° Cédula Identidad

: 17.400.485-4

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: INDEFINIDO

Función

: ENCARGADA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES (44 Horas)

Establecimiento

: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Remuneración Mensual

: \$772.194.- (setecientos setenta y dos mil ciento noventa y cuatro

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

Λ ∤ JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO Nº 445 RENAICO, 28 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

: CRISTIAN JAVIER VALDOVINOS JARA

N° Cédula Identidad

: 15.701.350-5

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: Hasta el 05 DE MARZO DE 2018 PLAZO FIJO

Función

: INSPECTOR VESPERTINO (44 Horas)

Establecimiento

: LICEO AGRICOLA MANZANARES

Remuneración Mensual

: \$276.750.-(Doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos

00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

MUNICIPAL GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM

- transparencia Municipal

- Establecimiento



RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS

a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.

d) Las necesidades del Servicio;

e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;

f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

: EVA LUZ PORMA ANCAPI

Nº Cédula Identidad

: 12.361.539-5

A contar desde

: 01 DE MARZO 2018

Plazo

: 28 DE FEBRERO DE 2019

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (44 HORAS)

Establecimiento

: ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

:\$280.000.-(doscientos ochenta mil pesos)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

HÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.

- Oficina de Partes DAEM - transparencia Municipal

- Establecimiento

- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº 448 RENAICO, 28 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre

: DIANA MARLENE DÍAZ BARNECHEA

Nº Cédula Identidad

: 17.745.901-1

A contar desde

: 01 DE MARZO DE 2018

Plazo

: DE PLAZO FIJO hasta el 28-Febrero de 2019

Función

: EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)

Establecimiento

: JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA"

Remuneración Mensual

: \$484.825.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos

veinticinco mil Pesos)

(Imponible)

2) **PÓNGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

SECRETARIA AND SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCS/RSB/MRB/SAR/mmo
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

AJUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



RENAICO, 28 de FEBRERO 2018

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VISTOS

a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior

- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre

N° Cédula Identidad

: 18.478.448-3

A contar desde

: 01 DE MARZO 2018

Plazo

SECRETARL MUNICIPAL : 28 DE FEBRERO DE 2019

Función

: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (30 HORAS)

: CAROLINA MAGDALENA HUENCHUL PEÑA

Establecimiento

: ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA

Remuneración Mensual

:\$205.000.- (doscientos cinco mil pesos)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar **DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.